
	COLEGIO GARDEN COLLEGE	Marzo 2021
		Maipú N° 479 – 462, Cauquenes
	PROTOCOLO DE CONVIVENCIA EN CLASES ONLINE	Unidad de Orientación y Convivencia Escolar
		www.colegiogardencollege.cl www.ayudaconvive@colegiogardencollege.cl

Considerando la contingencia actual a nivel mundial (COVID 19) y en base a la nueva modalidad en que se imparten las clases, como comunidad educativa nos hemos reinventado en el desafío de seguir proporcionando aprendizajes significativos para nuestros estudiantes, y para esto es necesario establecer normas y adecuaciones al proceso, y de este modo consolidar un ambiente de respeto y conductas que apunten a asegurar una sana convivencia, en el desarrollo y ejecución de las clases. Se espera entonces que todos nuestros estudiantes:

1. Elijan un lugar adecuado, en lo posible bien iluminado y sin ruidos (sin distractores, tales como: televisión, radio, celular, entre otros)
2. El celular está permitido solo si es el soporte para la video llamada (clase), de no ser así, debe permanecer en silencio mientras se desarrolla la clase.
3. Se incorporen puntualmente desde el inicio de las clases, no durante su desarrollo (como máximo el docente esperará 15 minutos para dar inicio a la clase, con posterioridad a este tiempo transcurrido, la o el docente tiene la atribución de aceptar o no la entrada de la o él estudiante a la clase virtual)
4. El o la estudiante deberá esperar el saludo, contención e indicación del docente para poder interactuar en la sala virtual.
5. El o la estudiante deberá apagar el micrófono y solo encenderlo cuando necesiten intervenir en la clase.
6. **La cámara del estudiante, debe estar encendida en todo momento mientras se desarrolla la clase (el docente es el ministro de fe, por lo que la no presencia física vía cámara del estudiante, es un indicador de ausencia a la clase) En los casos especiales, que por conectividad no puedan hacerlo presencialmente vía cámara, deberán justificarlo ante la o el docente de asignatura y profesor/a jefe con posterioridad, y serán representados por el apoderado o adulto responsable en todo momento.**
7. Para participar en la clase el o la educando deberá levantar la mano (virtual) y esperar que el profesor le dé el espacio para interactuar.
8. Respetar a cada profesor, que imparte la clase. El docente es quien establece los turnos de consultas y/o comentarios.
9. El o la estudiante debe Utilizar un lenguaje correcto, ya sea, por escrito u oralmente, con sus pares y docentes (evitar bajo todo punto de vista apodos, memes, mensajes y/o dibujos con contenido inapropiado u ofensivo)
10. El estudiante o el adulto que lo acompañe, no podrá tomar fotografías, pantallazos y/o grabar, sin autorización previa de la profesora o profesor que modera la clase online. Sólo se podrá tener acceso al material de apoyo y/o ppt con el que cuente la clase en desarrollo. En virtud de lo anteriormente expuesto se prohíbe subir a las redes sociales todo contenido abordado en la clase.

	COLEGIO GARDEN COLLEGE	Marzo 2021
		Maipú N° 479 – 462, Cauquenes
	PROTOCOLO DE CONVIVENCIA EN CLASES ONLINE	Unidad de Orientación y Convivencia Escolar
		www.colegiogardencollege.cl ayudaconvive@colegiogardencollege.cl

11. El apoderado no podrá intervenir en la clase a menos que la o el docente se lo permita, y la intervención debe hacerse en un contexto de respeto y sana convivencia.

12. Finalmente, el estudiante o su apoderado que habiendo contado con la generosidad del o la docente de comunicarse vía whatsapp con efectos pedagógicos, lo hará en horas prudentes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 18:00 hrs. Bajo ningún punto de vista en jornada de noche o vespertina, de igual modo en fines de semana.

- De darse una situación de ciberacoso, las partes participantes y/o afectadas podrán establecer denuncia civil en contra del padre, madre o adulto responsable, por no cautelar el control parental, por lo que se sugiere, hablar con cada niño, niña y/o adolescente respecto de las implicancias y efectos que podría tener un escenario de ciberacoso o cyberbullying para cada adulto que tenga el cuidado personal de un NNA.-
- No obstante a esto, cada apoderado podrá hacer denuncia para comenzar un debido proceso vía carta, dirigida al Encargado de Convivencia escolar y /o Inspector General, enviada al correo electrónico ayudaconvive@colegiogardencollege.cl
- Una vez efectuada esta diligencia, los plazos y sanciones son los consignados en el reglamento de convivencia escolar habitual.
- Con respecto a las entrevistas se desarrollarán vía meet, y se comunicarán a través de llamado telefónico y/o correo electrónico. La inasistencia del apoderado a estas instancias de diálogo serán comunicadas a la dupla Psicosocial, quienes a su vez deberán evaluar y derivar si se amerita a la Oficina de Protección de Derechos de la infancia, por sospecha de vulneración de derechos.
- Las sanciones serán de tipo formativas para los estudiantes, lo que **no significa** que los apoderados afectados, puedan denunciar civilmente, por mal ejercicio del rol protector.
- **El colegio tiene la obligación de denunciar cualquier situación que le parezca sospechosa, según normativa vigente Art. 175 Código Procesal Penal**